

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá DC., seis (6) de diciembre de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO No. 11001 40 03 035 2022 01196 00

Como quiera que la liquidación de costas efectuada por el Secretario del Despacho se ajusta a derecho (*107LiquidacionesCostas.pdf*), el Juzgado le imparte aprobación en la suma de \$5.000.000,00, de conformidad con el numeral 1° del artículo 366 del C. G. del P.

De otro lado, téngase en cuenta la dirección manifestada por el apoderado judicial de la parte actora en escrito que precede, para efectos de recibir notificaciones.

Notifíquese,

La Jueza,

DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO

JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia es notificada por anotación en Estado No. 179 de fecha 7 de diciembre de 2023.

BRYAN LOZANO FARJAT
Secretario

DS

Firmado Por:

Deisy Elizabeth Zamora Hurtado

Juez

Juzgado Municipal

Civil 035

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e83077d656c003721802508e06b80bb95f208a017e407e88301a1739672e79d1**

Documento generado en 05/12/2023 08:50:36 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>